



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 35/2026

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **14 de septiembre de 2026**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

9.- PROPUESTA FESTEJOS. CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS CON MOTIVO DE LOS CONCURSOS DE BELENES PARA PARTICULARES, ENTIDADES Y ASOCIACIONES CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2026.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Expediente: CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS CON MOTIVO DE LOS CONCURSOS DE BELENES PARA PARTICULARES, ENTIDADES Y ASOCIACIONES CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2026.	Núm. Expediente: AYTOCR2026/29876
--	--

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 35/2026

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La presente convocatoria se ajusta al Texto Regulador de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de Febrero 2026 y publicado en el BOP n.º 42 de fecha 3 de marzo de 2026.

Así mismo, se informa favorablemente que se cumplen los requisitos básicos adicionales exigidos para la aprobación del gasto.

DETALLE:

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Ciudad Real, con el objeto de contribuir en la promoción y difusión de la tradición navideña, así como fomentar al mismo tiempo la participación ciudadana, vecinal y cultural en las fiestas navideñas, convoca los premios para los concursos de belenes para entidades, asociaciones y particulares del término Municipal de Ciudad Real.

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa modificó el régimen jurídico de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) contenido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estableciendo que a partir del 1 de enero de 2016 serían de aplicación las disposiciones que en materia de publicidad se recogen en el apartado 20.8 y las correlativas de los artículos 17.3.b), 18 y 23.2.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 35/2026

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de concesión de subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

El objeto es subvencionar los premios de los concursos de belenes para entidades, asociaciones y particulares del municipio de Ciudad Real.

En base a lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la convocatoria del año 2026, para la concesión de subvenciones para los premios de los concursos de belenes a entidades, asociaciones y particulares del término municipal de Ciudad Real, y proceder a su publicación a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Segundo: A la presente convocatoria se destinará un importe de **4.050,00 €** que serán imputados a la aplicación presupuestaria nº **12.3380.48004** "Subvención Concursos de Belenes" del presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2026.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 35/2026

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, a la Intervención General Municipal y a la Concejalía de Festejos, con devolución del expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4

